

INFORME N° 023-2024-GRP/UGELEC-AGI/EI-RMA

PARA : Abog. Edgar VELASQUEZ LIMACHI
JEFE DE AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

DE : Ing. Renan Mamani Arpasi
ESPECIALISTA EN INFRAESTUCTURA

ASUNTO : Propuesta para conformación de Comisión de recepción de la
transferencia de Infraestructura

REFERENCIA: OFICIO N° 160-2024.GRP/GRDS/DREP

FECHA : Ilave, 15 de mayo del 2024

Que teniendo conocimiento del OFICIO N° 160-2024.GRP/GRDS/DREP con asunto textual; Dispone remitir acreditación de representantes, en dicho documento requiere la acreditación de representantes a cargo de la recepción de transferencia de proyectos para el periodo 2024 de la Unidad de Gestión Educativa Local, el El Collao. En base a lo descrito anteriormente, desde de la oficina de Infraestructura se envía Propuesta para conformación de Comisión de recepción de la transferencia de Infraestructura y otros componentes de Proyectos de Inversión para el periodo 2024.

MIEMBROS:

Presidente

Abog. Edgar Velásquez Limachi Jefe de Área de Gestión Institucional

Miembros

Abog. Hiltter Miraval Condori Abogado I
CPC. Felix santuyo chutrata Jefe de Administración
Sr. Pío Camacho Yupanqui Representante de Patrimonio
CPC. Florencio Cartagena Álvarez Contador
Ing. Renan Mamani Arpasi Especialista en Infraestructura

La propuesta anterior fue estructurada en base a la comisión conformada por la Dirección Regional de Educación Puno, el cual se adjunta al presente documento. Es todo lo que puedo informar para su conocimiento y fines.

Atentamente.



ING. RENAN MAMANI ARPASI
Especialista en Infraestructura - UGEL El Collao



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Puno, - 9 MAY 2024

OFICIO N° 160 -2024-GRP/GRDS/DREP

SEÑORA : Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE EL COLLAO

I L A V E.

ASUNTO : Dispone remitir Acreditación de Representante

REF. : Memorando N° 000497-2024-GRP/GGR
Expediente N° 16238-2024

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que adjunto al presente remito el documento citado en referencia, el mismo que consta de cuatro (04) folios útiles, derivado por la Gerencia General Regional, quien hace conocer que la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos requiere la Acreditación de Representantes a cargo de la recepción de Transferencia de Proyecto; por lo que esta Dirección dispone se sirva tomar conocimiento del caso y cumplir con la remisión de lo solicitado.

Con mis consideraciones distinguidas.

Atentamente,



MSc. EQUICHO RUFINO PAXI COAQUIRA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

c.c.
Archivo

ERPC/DREP
Gip.sec..



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

GOBERNACIÓN REGIONAL

GERENCIA GENERAL
REGIONAL



Firmado digitalmente por MACEDO
CARDENAS Juan Oscar FAU
20406325815 hard
Cargo: Gerente General Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.05.2024 09:07:06 -05:00

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Puno, 07 de Mayo del 2024

MEMORANDO N° 000497-2024-GRP/GGR

PARA : EQUICIO RUFINO PAXI COAQUIRA
Director Regional de Educación – G.R. PUNO

ATENCIÓN : Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL EL COLLAO.

ASUNTO : ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES A CARGO DE LA RECEPCIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PROYECTO.

REFERENCIA : (1) Informe N° 001446-2024-GRP/ORSYLP.
(2) Informe N° 000042-2024-GRP/ORSYLP-OAQC.
(3) Resolución Directoral Regional N° 1298-2024-DREP.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-PUNO
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

07 MAY 2024
16238

Reg. N°: Folios: 04
Hora: 10:38 a Firma:

Mediante el presente acto de administración, conforme los documentos de la referencia (1) y (2), emitidos por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante el cual solicita la acreditación de representantes a cargo de la recepción de las transferencias de proyectos, en cumplimiento de la Resolución Directoral Regional N° 1298-2024-DREP, literal b) en el artículo segundo indica: “Disponer que las UGELs del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno, proceda a conformar la Comisión de Recepción de la Transferencia de Infraestructura y otros componentes de Proyectos de Inversión Pública, para el periodo 2024...”, por lo que se dispone, realizar la acreditación de representantes a cargo de la recepción de transferencia de proyecto.

Por lo que, se exhorta el cumplimiento de lo dispuesto, bajo responsabilidad.

Atentamente,

16238

Documento Firmado Digitalmente
JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO

JMC/jrr
cc.:





GOBIERNO
REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL DE
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE PROYECTOS



Firmado digitalmente por LUPACA
MIRANDA Henry Willy FAU
20406325815 soft
Cargo: Jefe De La Oficina Regional
De Supervisión Y Liquidació
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.05.2024 16:07:07 -05:00

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

Puno, 06 de Mayo del 2024

INFORME N° 001446-2024-GRP/ORSYLP

PARA : JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

ASUNTO : SOLICITUD DE ACREDITACION DE REPRESENTANTES A CARGO DE
LA RECEPCION DE TRANSFERENCIA DE PROYECTO.

REFERENCIA : a) INFORME N°000042-2024-GRP/ORSYLP-OAQC.

Por medio del presente, me dirijo a usted en referencia al **INFORME N°000042-2024-GRP/ORSYLP-OAQC**, presentado por el PRESIDENTE DE LA COMISION DE TRANSFERENCIA DE OBRAS O PROYECTOS DE INVERSIÓN el Ing. **Oscar Abel QUISPE CALSIN**, donde solicite al Director la **ACREDITACION DE REPRESENTANTES A CARGO DE LA RECEPCION DE TRANSFERENCIA DE PROYECTO**, de la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL-COLLAO ILAVE**, según La Directiva N°06-2023-GR PUNO, “Transferencia de Obras o Proyectos de Inversión Ejecutados por Contrata, Administración Directa o Convenio en el Gobierno Regional de Puno”, numeral 7.4 Funciones de la Comisión Técnica de Transferencia, literal b. indica: “Solicitar la acreditación del o los representantes a cargo de la recepción de las transferencias”. Y el documento de la referencia b), en el artículo segundo indica “DISPONER, Que las UGELs del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno, proceda conformar la Comisión de Recepción de la Transferencia de Infraestructura y otros componentes de Proyectos de Inversión Pública, para el periodo 2024...”, teniéndose programado la transferencia de Proyectos de infraestructura educativos, se requiere contar con la nómina de representantes a cargo de la recepción de los Proyectos de Inversión.

Conforme a lo requerido, se dispone cumpla usted con el trámite correspondiente.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
HENRY WILLY LUPACA MIRANDA
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
PROYECTOS
GOBIERNO REGIONAL PUNO

HLM/m mz
cc.:





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

Puno, 22 de Abril del 2024

INFORME N° 000042-2024-GRP/ORSYLP-OAQC

PARA : ING. HENRY WILLY LUPACA MIRANDA
JEFE OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
PROYECTOS

ATENCIÓN : ABG. JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

DE: : ING. OSCAR ABEL QUISPE CALVIN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE OBRAS O
PROYECTOS DE INVERSIÓN

ASUNTO : ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES A CARGO DE LA RECEPCIÓN DE
TRANSFERENCIA DE PROYECTO.

REFERENCIA : a) RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 296-2023-GR PUNO/GR, QUE
APRUEBA DIRECTIVA REGIONAL N° 06-2023-GR PUNO.
b) RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1298-2024-DREP.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que la comisión de transferencia de obras o proyectos de inversión del Gobierno Regional tiene programado la transferencia de proyectos ejecutados por el Gobierno Regional Puno, a la Unidad de Gestión Educativa Local Collao- Ilave Puno.

I. BASE LEGAL:

- Resolución Ejecutiva Regional N° 296-2023-GR PUNO de 10 de agosto de 2023, que aprueba la Directiva Regional N° 06-2023-GR PUNO Transferencia de Obras, o Proyectos de Inversión Ejecutados por Contrata, Administración Directa o Convenio en el Gobierno Regional Puno.
- Resolución Directoral Regional N° 1298-2024-DREP de 18 de marzo de 2024, de conformación de Comisión de Recepción de la Transferencia de Infraestructura y otros componentes de Proyectos de Inversión Pública.

II. ANÁLISIS:

La Directiva N° 06-2023-GR PUNO, “Transferencia de Obras o Proyectos de Inversión Ejecutados por Contrata, Administración Directa o Convenio en el Gobierno Regional de Puno”, numeral **7.4 Funciones de la Comisión Técnica de Transferencia**, literal b. indica: “*Solicitar la acreditación del o los representantes a cargo de la recepción de las transferencias*”.

Y el documento de la referencia b), en el artículo segundo indica “**DISPONER, Que las UGELs del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno, proceda conformar la Comisión de Recepción de la Transferencia de Infraestructura y otros componentes de Proyectos de Inversión Pública, para el periodo 2024...**”, teniéndose programado la transferencia de Proyectos de infraestructura educativos, se requiere contar con la nómina de representantes a cargo de la recepción de los Proyectos de Inversión.

III. CONCLUSIÓN:

En cumplimiento a la Directiva y Resolución Directoral Regional N° 1298-2024-DREP, se solicite al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL- COLLAO ILAVE, acreditación de Comisión de Recepción a cargo de la recepción Transferencia de Proyecto, con Acto Resolutivo.

Es cuanto informo a su Despacho, para su atención.





GOBIERNO
REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL DE
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE PROYECTOS

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”
Atentamente

Documento Firmado Digitalmente
OSCAR ABEL QUISPE CALSIN
ESPECIALISTA
GOBIERNO REGIONAL PUNO

OQC
cc.:





INTERESADO

Resolución Directoral Regional N° 1298 -2024-DREP

Puno, 18 MAR 2024

VISTOS; El informe N° 032-2024 DREP/DGI-ING°II, de fecha 08 de febrero del 2024, emitida por el sistema de infraestructura de la DRE Puno; remite la reconfiguración de la propuesta de la conformación de la Comisión de Recepción de la Transferencia de Infraestructura y otros componentes de Proyectos de Inversión Pública de la Dirección Regional de Educación Puno, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 98° al 106° de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales – Ley 29151, aprobada por el Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, la presente norma tiene por objeto reglamentar la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, cuyo ente es la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y desarrollar los mecanismos que permitan una eficiente gestión de los bienes estatales.

Que, el artículo 64° de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales – Ley 29151 aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, señala: "a entrega o recepción de predios en los actos de adquisición, administración y disposición consta en acta debidamente suscrita por los representantes de las partes intervinientes, con indicación expresa de su identificación, así como del predio, debiendo contener datos como la ubicación, características generales, estado de conservación, finalidad a la que será destinado, entre otros".

Que, el artículo 1 de la Norma A. 040: Educación del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, establece que dicha norma se complementa con las disposiciones que regulan las actividades educativas y de infraestructura, emitidas por el Ministerio de Educación – MINEDU u otras entidades competentes, según corresponda, en concordancia con los objetivos y la Política Nacional de Educación.

Que, el numeral 3.0 Alcances de la Directiva N° 002-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED "Directiva para la Liquidación y Transferencia de Obra", aprobada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 028-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, señala "Los funcionarios y servidores de la Entidad quienes tienen relación directa con la ejecución de las Obras de Infraestructura, como la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, Equipo de Liquidación y Transferencias y Seguimiento de Obras Culminadas, Oficina General de Administración, Unidad de Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Comité de Recepción, cada uno dentro de su competencia, serán los responsables de cautelar el estricto cumplimiento de la presente Directiva, así como los contratistas, Inspectores y/o Supervisores de Obras", y;

Que, el artículo 2 de la Norma A. 040: Educación del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, establece que "Las edificaciones para uso educativo Centros de Educación Básica deberán contar con la opinión favorable del Ministerio de Educación".

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 296-2023-GR PUNO/GR, de fecha 10 de agosto del 2023, resuelve aprobar la Directiva Regional N° 06-2023-GR PUNO TRANSFERENCIA DE OBRAS, O PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR CONTRATA, ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONVENIO EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO.

Que, estando a lo informado por el Especialista de Infraestructura, lo visado por el Director de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación Puno.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución política del Perú Ley N° 28044 – Ley General de Educación; Decreto Supremo N° 11-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, Ley N° 24029 – Ley del Profesorado, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Decreto Supremo N° 017-93-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por DS. N° 004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión de Recepción de la **Transferencia de Infraestructura y otros componentes de Proyectos de Inversión Pública**, de la Dirección Regional de Educación Puno, para el periodo 2024, la misma que está integrado por los siguientes miembros.

MIEMBROS:

Presidente

Ing. Celedonio Nazario Cáceres Mamani : Director de Sistema Administrativo III – DGI.

Miembros

- o Abg. Roger Carrasco Zavala : Abogado II - OAJ.
- o CPC. Freddy Efraín Rivera Cutipa : Director de Sistema Administrativo III - OADM
- o C.P.C. Mary Luz Béjar Muñoz : Técnico Administrativo II – Patrimonio.
- o C.P.C. Benjamín F. Avendaño Gordillo : Contador II – Contabilidad.
- o Ing. Javier Calizaya Ramos : Ingeniero II – DGI

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, Que las UGELs del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno, proceda conformar la Comisión de Recepción de la **Transferencia de Infraestructura y otros componentes de Proyectos de Inversión Pública**, para el periodo 2024, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, mediante la Oficina de Trámite Documentario, a los miembros de la Comisión de Recepción de la Transferencia de Infraestructura, y a las 14 UGELs del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno, para el periodo 2024.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

MSc. EQUICIO RUFINO PAXI COAQUIRA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO.



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

WILLIAM SANTIAGO PALACIOS CHARAJA
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario DREP

ERPC/DREP
CNCM/DGI
WEQ/OAJ
FERC/OADM
Cc.Arch